



Resolución Secretarial

N° 150 - 2018-MINCETUR

Lima, 12 de diciembre de 2018

Visto, el Oficio N° 2840-2018-MTPE/2.16 de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Memorándum N° 2400-2018-MINCETUR/SG/OGA, e Informe N° 506-2018-MINCETUR/SG/OGA-OP de la de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Personal, respectivamente; así como el Memorándum N° 787-2018-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

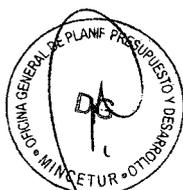
Que, el Presupuesto Analítico de Personal –PAP, es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal en una entidad pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2018-MINCETUR se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el año 2018, el mismo que consta del Anexo 01 en tres folios, Anexos 02,03,04, y 05 en un folio cada uno, consignándose en el Anexo 01 las Plazas del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de Políticas de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, adjunta un listado de 9 ex trabajadores cesados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, respecto de los cuales señala que no se ha cumplido con su reincorporación; por lo que solicita la ejecución de tal requerimiento bajo responsabilidad;

Que, con Resolución Secretarial N° 146-2018-MINCETUR, se procedió con reordenar la Plaza N° 123, Subdirector de Defensa Nacional, la Plaza N° 285, Cajero II de la Oficina de Administración Financiera y la Plaza N° 742, Subdirector de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos; siendo reemplazadas por las siguientes Plazas: Plaza N° 123, Especialista Administrativo IV, Plaza N° 285, Técnico Administrativo II y, Plaza N° 742, Auxiliar Administrativo I;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, establece en su Centésima Decimonovena Disposición Complementaria Final establece lo siguiente: "Precísese que la reincorporación o reubicación laboral a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 27803, es atendida por las entidades o empresas del



Estado siempre que cuenten con plaza presupuestada vacante, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”; asimismo, en su último párrafo se dispuso lo siguiente; “La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial el Peruano”;

Que, para efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe modificarse el Anexo N° 01 del PAP 2018, correspondiente a los cargos y montos de las plazas reordenadas;

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Transitoria numeral 2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Entidad mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal –PAP- previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, asimismo el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la citada Ley, establece que el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada;

Que, asimismo, mediante Informe N° 484-2018-MINCETUR/SG/OGPPD, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo expresa su conformidad con la modificación del Presupuesto Analítico de Personal –PAP 2018 del MINCETUR;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2018-MINCETUR, se delegó en la Secretaría General, durante el ejercicio 2018, la facultad en materia presupuestaria de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal –PAP, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Con las visaciones de la Directora General de Administración, del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y de la Directora General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30484 por la cual se reactivó la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, el Decreto Supremo N° 011-2018-TR, Le Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Anexo N° 01 de la Resolución Secretarial N° 008-2018-MINCETUR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal para el ejercicio 2018, actualizando los cargos y montos de la Plaza N° 123, Especialista Administrativo IV de la Oficina de Defensa Nacional, la Plaza N° 285, Técnico Administrativo II de la Oficina de Administración Financiera y; la Plaza N° 742, Auxiliar Administrativo I de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos, los cuales fueron reordenados con la Resolución Secretarial N° 146-2018-MINCETUR, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según Anexo adjunto.

Regístrese y comuníquese.


IRÉNE SUAREZ QUIROZ
Secretaria General
MINCETUR



PERU
Ministerio
Exterior
Ministerio
V. Titulante

Secretaría
General

Dirección General
de Administración

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - MINCETUR

AÑO FISCAL 2018
DECRETO LEGISLATIVO N° 276

N° ORD. CAP	CARGOS CLASIFICADOS	NIVEL	COSTO MENSUAL			COSTO ANUAL			ASIGNACION DE FONDOS PARA PERSONAL			TOTAL COSTO ANUAL 2018					
			REMUNER. MENSUAL	APORTE PATRONAL	TOTAL	REMUNER. ANUAL	APORTE PATRONAL	Aguijaldo	Escolaridad	TOTAL	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	REMUNERA	APORTE PATRONAL	AGUINALDO ESCOLARIDAD	ASIGNACION DE FONDOS PARA PERSONAL	TOTAL
13	SUB DIRECTOR	F-2	1,117.35	100.56	1,217.91	13,408.20	1,206.72	600.00	400.00	15,614.92	3,821.00	45,852.00	13,408.20	1,206.72	1,000.00	45,852.00	61,466.92
	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA																
	SUB DIRECCION DE TESORERIA																
44	CAJERO II	T-B	657.81	76.50	734.31	7,893.72	918.00	600.00	400.00	9,811.72	2,474.00	29,688.00	7,893.72	918.00	1,000.00	29,688.00	39,499.72
	DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIA TURISTICA																
	DIRECCION DE PRODUCTOS Y DESTINOS TURISTICOS																
55	SUB DIRECTOR	F-2	998.07	81.69	1,079.76	11,976.84	980.28	600.00	400.00	13,957.12	3,821.00	45,852.00	11,976.84	980.28	1,000.00	45,852.00	59,809.12
	TOTAL		2,773.23	258.75	3,031.98	33,278.76	3,105.00	1,800.00	1,200.00	39,383.76	10,116.00	121,392.00	33,278.76	3,105.00	3,000.00	121,392.00	160,775.76

ANEXO N° 01
MODIFICACION PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - MINCETUR
AÑO FISCAL 2018
DECRETO LEGISLATIVO N° 276

N° ORD. CAP	CARGOS CLASIFICADOS	NIVEL	COSTO MENSUAL			COSTO ANUAL			ASIGNACION DE FONDOS PARA PERSONAL			TOTAL COSTO ANUAL 2018					
			REMUNER. MENSUAL	APORTE PATRONAL	TOTAL	REMUNER. ANUAL	APORTE PATRONAL	Aguijaldo	Escolaridad	TOTAL	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	REMUNERA	APORTE PATRONAL	AGUINALDO ESCOLARIDAD	ASIGNACION DE FONDOS PARA PERSONAL	TOTAL
	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL																
13	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	PA	834.30	83.70	918.00	8,943.00	83.70	0.00	0.00	9,180.00	2,841.00	2,841.00	8,943.00	83.70	0.00	2,841.00	3,759.00
	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA																
	SUB DIRECCION DE TESORERIA																
44	TECNICO ADMINISTRATIVO II	T-B	643.09	83.70	726.79	6,430.90	83.70	0.00	0.00	7,267.79	2,474.00	2,474.00	6,430.90	83.70	0.00	2,474.00	3,200.79
	DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIA TURISTICA																
	DIRECCION DE PRODUCTOS Y DESTINOS TURISTICOS																
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	A-C	608.55	83.70	692.25	6,085.54	83.70	0.00	0.00	6,922.25	2,474.00	2,474.00	6,085.54	83.70	0.00	2,474.00	3,166.25
	TOTAL		2,085.94	251.10	2,337.04	2,085.94	251.10	0.00	0.00	2,337.04	7,789.00	7,789.00	2,085.94	251.10	0.00	7,789.00	10,126.04

